



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA HABILITACIÓN SOCIAL

Int. N° 18212

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

2794

RESOLUCION (Ex) N° _____

TEMUCO, 30 AGO. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°6631 de fecha 06.09.2018 llama a Proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V.y U.) de 2015, y sus modificaciones, a la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.
- c) La Resolución exenta N°8791 del 12.11.2019 que modifica la Res. N°6631 de fecha 06.09.2018 y sus modificaciones, llama a Proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V.y U.) de 2015. Y aprueba nómina de postulantes seleccionados, en el cual fue beneficiado Don. Claudio Guido Cáceres Mercado, Rut [REDACTED]
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- g) La Resolución a Registro N°58 de fecha 23/08/2019, que autoriza Feriado Legal al funcionario don Hugo Cruz Veliz;

- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

- a) El Ordinario N°854 de fecha 06.08.2019 de la Entidad Patrocinante Logro Hogar, mediante el cual solicita aprobar sustitución de la beneficiaria Sr. **Claudio Guido Cáceres Mercado**, Rut: [REDACTED] fallecido el 06.01.2019. Se adjunta certificado de Defunción.
- b) Que la Sustituta, su hija Doña **Ramona del Pilar Cáceres Puchi**, Rut: [REDACTED] cumple a cabalidad con lo indicado en el Art.61 del D.S 10. Ya que ella vivía con él y a sus expensas, al momento de la postulación.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE en el expediente seleccionado colectivo N°1031 "Construcción Sitio Propio Tolten", la sustitución de la siguiente persona:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA FALLECIDO	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
1	CLAUDIO GUIDO CÁCERES MERCADO	[REDACTED]	RAMONA DEL PILAR CÁCERES PUCHI	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



OPM/LAC/CGV/esn

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Marco Avila Figueroa
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA